



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 032-PLE-CNE-2018

Por disposición de la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día miércoles 6 de junio de 2018, a las 13H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 31 de mayo de 2018;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 0015-DNAJ-CNE-2018 de 5 de junio de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 0014-DNAJ-CNE-2018 de 5 de junio de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 0007-DNAJ-CNE-2018 de 15 de mayo de 2018, de la Directora Nacional de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-DNAJ-2018-0047-M; y, **resolución** respecto de

la impugnación presentada por el señor Marlon Santi, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, Lista 18, en contra de la Resolución PLE-CNE-10-9-5-2018 de 9 de mayo de 2018;

- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2018-0237-M de 29 de mayo de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-DNRE-2018-0237-M de 29 de mayo de 2018; y, **resolución** respecto de la creación de 7 zonas electorales en las provincias de Cañar y Morona Santiago; y,
- 6° **Conocimiento** del informe No. 068-DNOP-CNE-2018 de 4 de junio de 2018, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTTP-2018-0600-M de 5 de junio de 2018; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave del solicitante de reconocimiento del Movimiento Futuro, con ámbito de acción nacional.

Atentamente,


Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL